

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (Ramo 11) y tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos y de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular, lo anterior se realiza a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

El INEA prevé en sus líneas de acción asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta; desarrollar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas jóvenes y personas adultas, por medio de competencias digitales, fortaleciendo la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman Círculos de Estudio y, en general, apoyan la educación de las personas jóvenes y personas adultas en condición de analfabetismo y rezago educativo.

OBJETIVO GENERAL.

Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para niños y jóvenes de 10 a 14 años y personas de 15 años o más a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo, la acreditación y certificación los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en un esquema de participación y solidaridad social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población hispanohablante.
- Disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años o más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria o educación secundaria no puede demostrarlo con documentos oficiales.
- Brindar servicios de educación de nivel primaria a niñas y niños, así como jóvenes de 10 a 14 años que por su condición de extra-edad, de salud o seguridad, geográfica, migratoria legal o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no pueden asistir a la primaria en el sistema escolarizado y requieren de la oportunidad para ejercer su derecho a la educación primaria en la modalidad no escolarizada.
- Brindar servicios educativos a grupos en situación de vulnerabilidad
 - ❖ Población indígena.
 - ❖ Población adulta mayor.
 - ❖ Población repatriada o retornada.
 - ❖ Población con discapacidad, ciega o débil visual.
 - ❖ Población vulnerable que se encuentren en situación de rezago educativo.

CUENTA PÚBLICA 2020

Para el año que se informa en esta presentación de la Cuenta Pública 2020, el INEA concentro sus esfuerzos atendiendo los siguientes objetivos principales de calidad:

- Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria.
- Fortalecer la formación de agentes educativos que apoyen el aprendizaje de personas jóvenes y adultas.
- Desarrollar y mejorar el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, para responder a expectativas de desarrollo de los adultos.
- Incrementar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales.
- Eficientar los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos adquiridos y brindados por el INEA.
- Asegurar que la población en atención cuente con los materiales educativos necesarios para cursar y concluir la educación básica en el INEA.

El ejercicio de los recursos públicos durante el año de 2020 se ejerció con estricto apego a la normatividad aplicable, atendiendo al objetivo de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, de conformidad con las medidas de austeridad, así como el cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en este documento.

De conformidad con los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020, el INEA presenta en tiempo y forma la información Contable, Presupuestaria, Programática, Bienes Inmuebles y sus respectivos Anexos, así como en atención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Acuerdo de CONAC así como todas las disposiciones establecidas en la materia.